

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA  
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL  
RIOHACHA – LA GUAJIRA

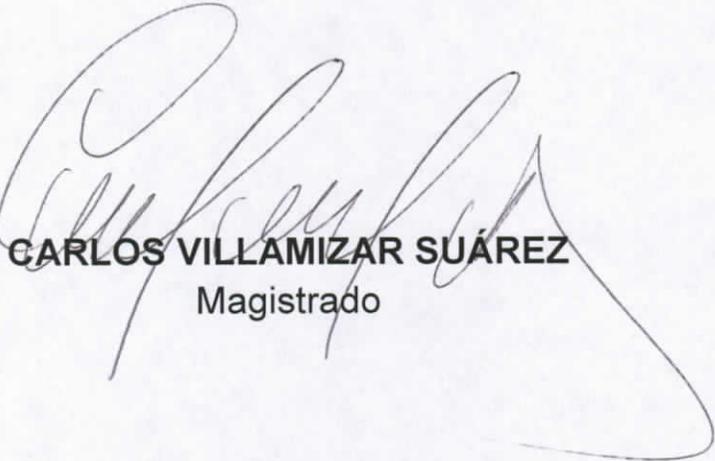
Riohacha, dieciocho (18) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ.

ACCIÓN:	PROCESO ORDINARIO LABORAL – LEY 1149 DE 2011
PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN
DEMANDANTE:	<b>MIGUEL ANTONIO LÓPEZ ATENCIO</b>
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE URUMITA, LA GUAJIRA
JUZGADO DE ORIGEN:	JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE VILLANUEVA
RADICACION No.:	<b>44874-31-89-001-2014-00129-01</b>

Al Despacho, según la constancia que precede, se dispone la reprogramación de la audiencia que hubiera estado fijada para el pasado 29 de marzo de 2017 a las 9:00 a.m., por ende se señala la hora de las **OCHO Y VEINTE (8:20) DE LA MAÑANA DEL DOS (02) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)**, para la celebración de la misma en el asunto de la referencia, en la cual se decidirá sobre el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora contra la sentencia de fecha 11 de mayo de 2016, proferida por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Villanueva – La Guajira.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ**  
Magistrado